

YO SOY Mentoria



TRABAJO REMOTO

TRABAJAR SIN CONTAGIARSE

Contenido



Página 07

¿El fin del trabajo presencial?

Desde antes de la llegada de la pandemia, era usual escuchar términos muy atractivos como flexibilidad, accesibilidad, productividad, entre otros, relacionados con el concepto moderno del teletrabajo...



Página 11

¿Estás preparado para una inspección?

Incumplir las medidas preventivas dictadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a los riesgos de contagio del coronavirus, puede dar lugar a sanciones emitidas por el órgano inspectivo laboral...



Página 15

Avances de la segunda etapa de Reactiva Perú

En esta segunda fase se puede observar una mejora en cuanto a monto y número de empresas beneficiadas, que incluye también un avance para las mypes...



Página 24

¿Qué debes saber al momento de solicitar un crédito?

Antes de solicitar un crédito o un préstamo, es recomendable hacer un análisis previo de tu nivel económico y acerca de la fiabilidad de las entidades financieras...

**¿QUIERES QUE
TU MARCA
APAREZCA?**

(01) 221-8999
(+51) 994-226-906



Grupo Verona precisa que los artículos son de responsabilidad de sus autores. Se autoriza la reproducción del contenido de esta publicación en tanto se cite la fuente.



MBA. José Verona Baluarte
Director de Estrategia y Desarrollo de Negocios

Mba. Gerardo Novoa Herrera
Director de Tributación, Minería & Aeronáutica

Pad. Giovanni Verona Baluarte
Gerente General



Cpc. Victoria Espinoza Dipas
Gerente de Servicios Empresariales
victoriaespinoza@grupoverona.com
 995 953 054

ASESORES



Maria Leytón Avendano
marialeyton@grupoverona.com
 946 238 366



Mirtha Baluarte
mirthabaluarte@grupoverona.com
 995 953 063



Melba Adrianzen
melbaadrianzen@grupoverona.com
 982 248 318



David Espinoza Torvisco
davidespinoza@grupoverona.com
 956 298 245



Roberto Tamayo
robertotamayo@grupoverona.com
 944 683 629



Juan Mamani Fretel
juanmamani@grupoverona.com
 955 107 405



Elmer Mantilla Rosales
elmermantilla@grupoverona.com
 955 672 957



Jesús Huaricallo
jesushuaricallo@grupoverona.com
 962 805 948



Gino Verona Baluarte
ginoverona@grupoverona.com
 995 953 057



Juan Carlos Verona Zuloaga
juancarlosverona@grupoverona.com
 955 107 405



Raúl Hurtado Verona
raulhurtado@grupoverona.com
 955 662 215



Frank Verona Zuloaga
frankverona@grupoverona.com
 923 534 193



Editado por
Grupo Verona Capacitaciones S.A.C.
Ca. Las Palomas Nro. 409
Urb. Limatambo - Surquillo

Líder de Prensa
Abelardo Delgado Cárdenas

Líder de Comunicaciones
Diana Estupiñan Porras

Líder de Marketing
Gary Fiestas Arroyo

Redacción
Fernando Parra Ruiz
Jazmin Ramírez Guzmán
Jessica Navarro Martinez

Marketing
Pavel Vereau Sanchez
Andrea Herrada Lopez

Soporte
José Luis Sifontes Reyes

Dirección
Ca. Los Ñandúes 193
Urb. Limatambo, Surquillo - Lima

Web
www.grupoverona.pe

Suscripción digital
mentorina@grupoverona.com



¿Quiéres hacer dinero?:

3 claves para triplicar tus ventas



MBA. JOSÉ VERONA
Director de Grupo Verona

Una de las inquietudes más frecuentes que escucho en estos días es ¿de dónde sacó ingresos?, esta preocupación se hace más fuerte cuando se acaban los fondos de devolución de la AFP, se encuentran bajo la medida de suspensión sin goce de haberes o no pueden vender.

Conozco muchos negocios, más de 500 que han triplicado sus ventas. ¿Cómo lo sé? Porque les he elaborado sus planes de vigilancia, sus temas tributarios, porque recibo su información para poder resolver el cuestionario de la Sunafil, conozco la realidad de esas empresas que en los meses de abril, mayo, junio y julio han logrado generar tres veces sus ingresos habituales.

¿A qué se están dedicando? ¿Qué están haciendo diferente? ¿Tú puedes hacerlo?, resolviendo estas interrogantes sabrás dónde está la ruta que necesitas. Los diferentes servicios y sectores que están logrando impulsar sus finanzas manejan una misma lógica de pensamiento.

El primer factor común que todas estas empresas de éxito abrazaron fue la venta virtual. Esto lo aprendí hace más de 10 años en el MBA. La satisfacción del cliente está en el servicio puerta a puerta.

Todavía tienes la cultura del B2B “business to business” es decir, empresas que le venden a otras empresas; olvídate de eso, ahora esa no es la respuesta, hay muy poco movimiento de personas asistiendo a locales comerciales, porque tienen temor de contagiarse, la clave en la actualidad es llevar tus productos y servicios a la casa de tus clientes.

Hoy tenemos una crisis de ventas de retail; están vendiendo mucho menos que antes, por eso tienes la oportunidad de tomar esos consumidores, que siguen teniendo la necesidad de servicio, pero por temor a trasladarse han migrado a otro tipo de consumo (virtual), este es el momento ideal para presentarte a estos nuevos clientes y triplicar tus ventas.

La segunda regla que necesariamente debes aplicar es el marketing emocional, no se trata solo de vender y olvidarte de tu cliente, aunque no estés físicamente debes hacerte sentir por el consumidor, que sepa que te importa, que estas ahí para solucionarle su necesidad, conviértete en exclusivo en un proveedor que no encontrará en otro lugar (aunque ofrezca lo mismo), aumenta la confianza en ti y tus servicios, aquí la estrategia está en los sentidos, lo visual la forma en que presentas tu producto o servicio te diferencia del resto, no seas uno más se original y vuelve especiales a tus clientes.

La tercera clave, de vital importancia es el cumplimiento estricto de todos los protocolos de salubridad, la gente quiere saber que estás libre de Covid, concepto Europeo. Una persona no recibe en su casa los productos de cualquiera, se contratan los servicios de empresas que transmitan seguridad, y esto se logra exhibiendo el Plan de Vigilancia Prevención y Control del Covid-19, que transparentemente le muestra al mundo lo limpio y sano que es su entorno y sus trabajadores. Los clientes no se conforman con poco, ofrece a cada uno tus medidas de seguridad, tus planes, tus pruebas de descarte para que constaten lo que haces para protegerlos, recuerda que las personas pagan por garantía y por seguridad.

Sigue estos pasos, innova tu visión de hacer negocios; si ayer hacías S/100, traza la meta de hoy vender S/300. Otros ya lo han logrado, tú también lo puedes hacer. Mantente actualizado y asesórate con los mejores para complementar tus estrategias y decisiones.

LA CÁTEDRA

EMPRESA - NEGOCIOS - SOLUCIONES - GANANCIA



01 CESAR
PUNTRIANO

02 MÓNICA
TAMBINI

03 LUIS
SANCHEZ

04 CHRISTIAN
SALAS

07 JORGE
BRAVO CUCCI

10 LUIS
VALLE

11 EDUARDO
ROY

12 JORGE
GONZALES

13 JOSÉ CARLOS
CAPUNAY

14 CECILIA
ESPINOZA

17 MIGUEL
ARANCIBIA

18 CARLOS
CARO

19 GABRIELA
JAUREGUI

20 CARLOS
VALLE

21 MIGUEL
ARANCIBIA A.

24 ROCÍO
LIU

25 JEFFERSON
MORENO

26 GUNTHER
GONZALES

27 JUAN
FLORES

28 ADRIANA
VALDIVIA

31 WALKER
VILLANUEVA



TODO AGOSTO
9.00 pm a 10.00 pm

YO SOM
MENTORIA

INSCRÍBETE AHORA

 **996 006 004**



¿El fin del trabajo presencial?

Se posterga el trabajo remoto hasta el 2021



Desde antes de la llegada de la pandemia, era usual escuchar términos muy atractivos como flexibilidad, accesibilidad, productividad, conciencia sobre el medio ambiente, entre otros, relacionados con el concepto moderno del teletrabajo, eran muchas las razones por las cuales algunos trabajadores y empleadores proponían adoptar progresivamente esta modalidad laboral.

Luego de la llegada del Covid-19 y las medidas de aislamiento social para prevenir su propagación se ha observado un gran impacto en la actividad laboral, el trabajo remoto no se trata de una elección, para muchos trabajadores, esta emergencia sanitaria lo ha impuesto de forma obligatoria.

Características

De acuerdo a la Sunafil, las principales características que se deben tener en cuenta para adoptar el trabajo remoto son:

- Los trabajadores y los prácticas pre y profesionales pueden prestarse bajo supervisión, desde su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, durante la vigencia de la emergencia sanitaria.
- Se puede utilizar cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro del trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita.
- La jornada laboral es la misma de siempre, o puede pactarse para que el trabajador distribuya su jornada en los horarios que mejor se adapten a sus necesidades. En ningún caso esta jornada puede exceder las 8 horas diarias o 48 horas semanales, en un máximo de 6 días a la semana.

- El trabajo remoto no aplica a aquellos trabajadores con diagnóstico confirmado de Covid-19, ni a quienes se encuentren en descanso médico, en estos casos se suspende la prestación de los servicios, sin afectar el pago de las remuneraciones.
- La empresa está obligada a priorizar la aplicación del trabajo remoto en los trabajadores considerados en el grupo de riesgo (mayores de 65 años, comorbilidades, obesidad, embarazadas).

Obligaciones del empleador

1. No puedes rescindir el contrato ni afectar las remuneraciones del trabajador por prestar trabajo remoto.
2. Debes comunicar a tus trabajadores a través de algún medio electrónico (correo, mensajes telefónicos) la decisión de cambiar el lugar donde prestan los servicios a fin de implementar el trabajo remoto, indicando el período en que se trabajará bajo esta modalidad, así como los medios o mecanismos que se utilizarán para realizarlo, explicando si los proveerá el empleador o el trabajador y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a tener en cuenta.

3. Es tu responsabilidad asignar labores al trabajador, así como implementar mecanismos de supervisión y reporte de las actividades realizadas durante la jornada laboral.

Obligaciones del trabajador

1. Estar disponible durante la jornada de trabajo, para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias.
2. Está prohibido dar acceso a terceros a información confidencial o datos de propiedad de la empresa.
3. Se deben cumplir las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo, informadas por tu empleador.

El teletrabajo es una modalidad especial de prestación de servicios a distancia, es decir, consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como base las tecnologías de la información y la comunicación, siempre que la naturaleza de las labores lo permita.

Los titanes del mundo empresarial no regresaran a las oficinas

El teletrabajo se está debatiendo más que nunca dentro de la opinión pública, en medio de la incertidumbre que ha nacido luego del anuncio de medidas como:

- Planes de distanciamiento social
- Control y detección del coronavirus
- Disponibilidad de equipos de protección personal

El trabajo a distancia destaca por encima de cualquier otra prevención, para garantizar la sostenibilidad del sector productivo público y privado.

Las nuevas formas de trabajo se convertirán en tendencias laborales durante todo el 2020 y 2021, es importante que tú y tu empresa conozcan las ventajas para sumarse al cambio.

Mundialmente las Grandes empresas ya han hecho importantes anuncios acerca de este tema, observemos las más importantes:

- **Barclays** estima que solo un 1% de los 70.000 trabajadores que actualmente está teletrabajando volverá a las sedes del banco británico este verano. Jes Staley, consejero delegado de esta firma ha

dicho: La nueva era en el concepto de oficina la resume bien “La idea de tener a 7.000 personas en un edificio puede ser cosa del pasado”.



- El fundador de **Shopify**, Tobi Lütke, tuiteó recientemente “Office centrality is over” (La oficina como centro del trabajo se acabó).
- **Google** no quiere poner en riesgo el regreso a sus oficinas de 200.000 trabajadores, por ello ha informado que seguirán teletrabajando hasta julio de 2021. Además de este anuncio, previamente Sundai Pichai, el presidente de Google, planea conceder 1.000 dólares a cada empleado para que puedan comprar equipamiento y muebles para trabajar en casa.
- **Mark Zuckerberg** ha anunciado que en diez años la mitad de la plantilla de Facebook conformada por 45.000 empleados (sin contar los miles de trabajadores que laboran para subcontratistas) trabajará desde casa.
- **Twitter** ha dado libertad a su plantilla para, si así lo prefieren, quedarse en casa “para siempre” . “Los últimos meses han demostrado que podemos hacer que eso funcione. Si nuestros empleados tienen un rol y una situación que les permite trabajar desde casa y desean continuar haciéndolo para siempre, haremos que eso suceda”, ha asegurado Jack Dorsey, consejero delegado de Twitter.

- **Ángel Sáenz de Cenzano**, máximo responsable de LinkedIn en España y Portugal manifiesta: “Las empresas tecnológicas y las grandes multinacionales ya tienen un gran camino andado en este sentido, ya que desde hace tiempo están liderando este nuevo modelo de gestión del trabajo”. Esta empresa además está “recomendando a todos los empleados que sigan trabajando desde casa hasta final de año”, mientras terminan de definir cómo será la nueva normalidad en la vuelta a las oficinas.



El caso del Perú

De acuerdo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en el país hasta la fecha 220,000 personas realizan trabajo remoto, además informan que desde el Gobierno se está trabajando para que esta modalidad se consolide de manera definitiva.

El crecimiento de esta modalidad laboral se observa en los reportes entregados por Movistar Perú, quien, al presentar los resultados financieros del segundo trimestre del 2020, indicó que el teletrabajo impulsó para Movistar Perú crecimientos en el segmento Grandes Empresas.

Al adaptarse a la nueva realidad, Movistar ofreció una cartera basada en servicios digitales de teletrabajo, educación online, telemedicina, entre otros, registrando un crecimiento del 11% durante los primeros meses de esta pandemia.

¿Hasta cuándo se aplicará el trabajo remoto?

Juan Carlos Requejo, en una entrevista ha indicado: “Antes el trabajo remoto solamente lo utilizaban alrededor de 2,000 trabajadores, pero hoy ha subido a 200,000, según última información de la Planilla Electrónica”.

También agregó: “Esperamos que esa cifra siga subiendo porque el trabajo remoto ha venido para quedarse y será un aliado estratégico en esta nueva etapa de convivencia donde debemos priorizar la salud”.

Estaba previsto que esta modalidad culminará el 7 de septiembre, en concordancia con el fin del estado de emergencia sanitaria en el Perú, sin embargo, hace pocos días se anunció que el trabajo remoto se extenderá hasta el 31 de julio de 2021 (Hasta la fecha aún no se ha emitido una norma de ello).



Termómetro legal

Las autoridades nacionales han creado varios instrumentos legales a lo largo de este período de emergencia. Esta semana hay varias que destacan debido a su impacto sobre aspectos económicos y laborales. Aquí te mostramos breves consideraciones legales, y algunas precisiones conceptuales para mantenerte informado de las últimas novedades.

01

Resolución Ministerial Nro. 161-2020-TR

Se establece el inicio al proceso de transferencia de siete gobiernos regionales a la SUNAFIL. Estos son: Huancavelica, Amazonas, Apurímac, Junín, San Martín, Ucayali y Tacna.

02

Resolución Administrativa N° 000205-2020-CE-PJ

El Poder Judicial suspende labores, así como los plazos procesales y administrativos en diversos órganos jurisdiccionales y administrativos ubicados en los departamentos con cuarentena focalizada establecida en el D.S. N° 135-2020-PCM.

03

Resolución de Gerencia General N°849-GG-ESSALUD-2020

Se modifica la Directiva de Gerencia General N°10-GCSPE-ESSALUD-2020 con este cambio se pretende garantizar el derecho a la salud de los trabajadores que fueron suspendidos de sus puestos laborales, debido a la emergencia sanitaria.

04

Resolución Del Superintendente Nacional De Los Registros Públicos N° 103-2020-SUNARP/SN

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) aprobó hoy la expedición del Certificado de Búsqueda Catastral con firma electrónica y código de verificación, a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) a nivel nacional.

05

Resolución Directoral N°020-2020-INACAL/DN

El Ministerio de la Producción (Produce), por intermedio del Instituto Nacional de la Calidad (Inacal), aprobó la guía peruana sobre lineamientos para la gestión de auditorías remotas.

06

Decreto Supremo N° 008-2020-MINCETUR

Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30860, Ley de fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, se otorga el respaldo legal para la implementación de mejoras en procesos y digitalización del comercio exterior.

07

Resolución de Superintendencia N°114-2020-SUNAFIL

Se modifica el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N°058-2020-SUNAFIL, mediante la que se aprobó el Cronograma de Implementación a Nivel Nacional del Sistema Informático de Notificación Electrónica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SINEL-SUNAFIL).

08

Decreto Supremo N°212-2020-EF

Se modifica el límite de garantía y criterios de elegibilidad del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE del Sector Turismo (FAE-Turismo) y el Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE-Agro).



YO SOY Mentoria

Sé nuestro
SOCIO VIP

996 006 004

Acceso a:
+ de 1,000 videos con
**CURSOS, CLASES
Y CONFERENCIAS**

MENTORÍAS PRIVADAS
del Dr. José Verona

**ENTREVISTAS EN TV
Y RADIO**
del Dr. José Verona

**3 PROGRAMAS DE
LUNES A VIERNES**

- Mentoría
- Aló Asesores
- La Cátedra

CHAT
EXCLUSIVO

**CONSULTAS
EN LÍNEA**

 **8AM.
8PM.**

Recibirás:
RESUMEN DE NOTICIAS
a las 7 am.

RESUMEN LEGAL
a las 8 am.

**ANÁLISIS
Y DOCUMENTOS**
de las normas debatidas
y aprobadas

Publicación de:
**REVISTA
EMPRESARIAL
QUINCENAL**

**LIBRO
MENSUAL**
de Grupo Verona

Asesoría
PERSONALIZADA

 **MENTORÍA**



Escanea el
código QR y
forma parte de
**MILES DE
USUARIOS.**



**GRUPO
VERONA**

Empresas libres de Covid: ¿Estás preparado para una inspección?

La inspección laboral se trata de una supervisión que realiza el Estado, con el objetivo de comprobar si las empresas privadas y públicas cumplen con los derechos socio laborales de los trabajadores.

Como parte de las políticas creadas durante el actual estado de emergencia, en el Perú se han adecuado las normativas, agregando a la regulación que ya existía la obligación de respetar y garantizar ciertos derechos laborales básicos que han surgido en ocasión a la crisis sanitaria con impacto en las relaciones laborales.

Inspecciones conjuntas

Con la reanudación de las actividades económicas y el fin del confinamiento, la apertura de centros laborales está sujeta al cumplimiento de múltiples medidas sanitarias y de control para salvaguardar la salud de los empleados y clientes.

Estas medidas se recogen en el Plan de Vigilancia, prevención y Control del Covid-19, de cada entidad económica.

Incumplir las medidas preventivas dictadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a los riesgos de contagio del coronavirus, puede dar lugar a sanciones emitidas por el órgano inspectivo laboral (Sunafil), sin embargo, existen otras infracciones que quedan fuera del alcance y competencia de las autoridades laborales, por tratarse de riesgos de salud pública y no laborales en sentido estricto.





En base a ello, también se le ha dado autoridad al Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (Censopas), para que también ellos, a través de sus medios y recursos, fiscalicen que las medidas se cumplen debidamente por las empresas y sus empleados.

Recuerda que el Minsa a través de Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, actualizó los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores, aquí están contenidos los criterios que se deben tomar en cuenta al momento de elaborar y/o actualizar el Plan para la Vigilancia, prevención y control del Covid-19 de los centros laborales.

Prepararse para las inspecciones

La fiscalización posterior del Plan, conforme a ley, que realiza el Censopas verifica lo siguiente:

- El llenado completo de los campos obligatorios del Plan según la RM 448-2020.
- Los datos de contacto (correo electrónico y teléfono) permitan una comunicación oficial; y que sus titulares se identifiquen como tales.
- La información vinculada con la seguridad y salud de trabajadores y prestadores de servicios sea auténtica y conforme a los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19”.
- Otras materias de competencia del Ministerio de Salud.

En caso que se constate la existencia de campos obligatorios no llenados, información falsa o no auténtica vinculada con la seguridad y salud de trabajadores y prestadores de servicios, o el incumplimiento de los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19”:

- Se emite la medida correctiva de suspensión o cancelación del registro hasta que se subsane la infracción detectada en la fiscalización posterior.
- CENSOPAS comunica la medida correctiva al Sector que hubiera autorizado la reanudación de actividades, a la dirección regional de salud o gerencia regional de salud, según corresponda.



Sunafil: La fiscalización laboral durante la pandemia

Los inspectores de trabajo y empleadores se enfrentan a una inspección extraordinaria, con el propósito de verificar si las empresas cumplen las medidas de seguridad establecidas para evitar el contagio por Covid-19.

Para ello, entre las medidas de la Sunafil, se ha emitido la versión 2 del Protocolo sobre el ejercicio de la inspección del trabajo, a través de la Resolución de Superintendencia N°103-2020-SUNAFIL.

En esta norma se establecen directrices sobre el ejercicio de la función inspectiva frente a la Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional para prevenir la propagación del Coronavirus (Covid-19) en el territorio nacional.

Centro de trabajo objeto de fiscalización

Se verifica:

- Si se encuentra comprendido en las actividades permitidas.
- Si no se encuentra comprendida en las actividades precisadas, la continuidad de sus actividades; así como, la asistencia y permanencia de los trabajadores.
- En caso de advertirse de empleadores que, pese a no encontrarse dentro de las actividades exceptuadas, sigan operando y, por ende, dispongan, exijan o permitan el ingreso o permanencia de personas para prestar servicios, incurre en infracción muy grave en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional.



¿Cuáles son mis obligaciones como empleador para mantener un trabajo seguro?

Las principales medidas incluyen:

- Priorizar el trabajo remoto (cuándo sea viable y especialmente en los grupos de riesgo)
- Implementar las medidas preventivas y el Plan para la Vigilancia adecuado, para poder reiniciar actividades.
- Mantenerse al día con los cambios en las recomendaciones gubernamentales y sanitarias.
- Establecer sensibilización, e información constante acerca de buenas prácticas de higiene.
- Proporcionar instalaciones y medios adecuados para el lavado de manos, distanciamiento social, uso de mascarillas y otros.
- Limpieza e higiene extrema.
- Brindar información a los empleados acerca de los síntomas causados por el virus, y cómo deben actuar.

Una reactivación laboral que no se adapte a la nueva situación, y no cuente con los aspectos técnicos que solo un experto conoce, puede significar para las empresas: Contagios masivos, baja productividad, desconfianza de los clientes y usuarios y sanciones económicas, por solo mencionar las menos graves.



¿Necesitas actualizar tu **Plan de Vigilancia, Prevención y Control Covid-19?**

Grupo Verona y su equipo de trabajo evaluará y elaborará el plan bajo la norma vigente. Para responder el cuestionario Sunafil debe estar actualizado el plan.



Contáctate directamente a

MBA. JOSÉ VERONA

 **996 006 004**



Avances de la segunda etapa de Reactiva Perú

¿Realmente ha mejorado?

Tras una serie de cambios que se detallarán más adelante, el programa creado en abril para que las empresas mantengan su cadena de pagos durante la pandemia, Reactiva Perú, inició su segunda etapa el pasado 30 de junio con la primera ronda de subastas.

Mediante rondas de subastas, el Banco Central de Reserva (BCR) se propone encontrar una tasa óptima para las garantías de Reactiva Perú que facilite el acceso de las empresas y microempresas en crisis.

Asimismo, al término de la séptima subasta, el 17 de julio, inició la emisión de garantías del Gobierno Nacional a créditos otorgados por las Empresas del Sistema Financiero (ESF) por parte de Cofide, con un primer grupo de 45,000 garantías; los cuales se otorgaron conforme a los resultados de las subastas, con un mayor enfoque en la micro y pequeña empresa (mype).

El monto destinado a Reactiva Perú es equivalente al 34% del presupuesto anual del Estado (2020) o al 8% del PBI.

Así, al 05 de agosto se han colocado créditos por S/ 22,063 millones; de los cuales, según información del BCR, el 55% se ha destinado a los segmentos con garantías estatales de 98% y 95%, es decir, a las mypes.

Además, de las 200,500 empresas beneficiadas por Reactiva Perú, el 95.5% son mypes (191,479).

¿Cómo se distribuyen los créditos de Reactiva Perú 2?

A grandes rasgos se puede inferir que los resultados muestran un balance mejor a lo observado en el desempeño total de la primera etapa de Reactiva

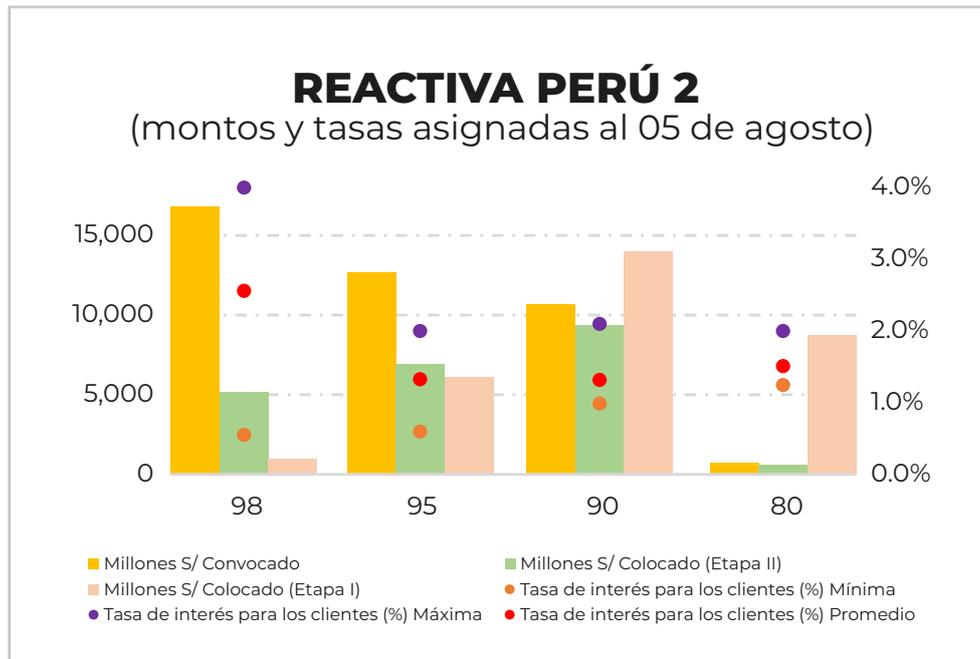


Perú, cuando solo el 30% de las mypes obtuvieron los créditos del programa (en cuanto a monto destinado) habiendo significado más del 70% de beneficiados.

En esta segunda fase se puede observar una mejora en cuanto a monto y número de empresas beneficiadas, que incluye también un avance para las mypes.

En el cuadro se puede comprobar que el monto subastado para los segmentos con garantías estatales de 80% son menores, y que los créditos para los segmentos con 90%, 95% y 98% de garantía se han incrementado, aunque

la brecha entre lo ofertado inicialmente por el BCR y lo finalmente colocado a las entidades financieras sigue siendo muy amplia para los segmentos de 98% y 95%; mientras que para los segmentos de 90% y 80% son mínimos.



Esto se explicaría fácilmente si se tiene en cuenta tres hechos significativos en la estructura del programa.

En primer lugar, las medianas y grandes empresas tienen menor riesgo dada su estancia en el mercado (por lo cual obtienen créditos con mayor facilidad); en segundo lugar, aunque las mypes concentren 8.4 millones de empleos a nivel nacional, solo concentran al 19% del empleo formal (quedando fuera del alcance del programa).

Finalmente, el esquema inicial de Reactiva Perú no estaba dirigido a las mypes; por lo cual fue necesario ajustar su marco legal posteriormente.

Las normas de Reactiva Perú indican que el monto al que se puede acceder está directamente relacionado al tamaño del negocio.

¿Cómo cambió Reactiva Perú?

Respecto al cambio que realizó el Gobierno para re direccionar al programa Reactiva Perú hacia las mypes del país, la verdad es que los primeros que tuvieron lugar para incluir especificaciones sobre los montos, plazos, elegibilidad y exclusión a las garantías de los créditos fueron criticados por dar cabida a las irregularidades que se observaron después.



En total se realizaron 18 ajustes al marco normativo de Reactiva Perú. La más criticada fue la primera, realizada solo seis días después de la creación del programa.

Después de aprobado su Reglamento Operativo, mediante Resolución Ministerial N° 134-2020-EF/15, Reactiva Perú tuvo una modificación en el monto y las condiciones del programa, el 28 de mayo (un día antes del primer reporte del MEF, la lista de las empresas beneficiadas por Reactiva Perú), dando espacio para una segunda parte del programa inicial y adaptándose a la creciente demanda (y críticas) por parte del sector privado.

Asimismo, el 01 de junio se modificó una vez más el Reglamento Operativo de Reactiva Perú, flexibilizando más las condiciones de acceso. Tras ser modificado un par de veces más sobre los plazos y el monto del otorgamiento de garantías, se modificó dos veces más el Reglamento para delimitar los préstamos que podía cubrir el programa (Resolución Ministerial N° 181-2020-EF/15 y Resolución Ministerial N° 199-2020-EF/15) vinculados al nuevo al Procedimiento Acelerado de Refinanciación Concursal –PARC.

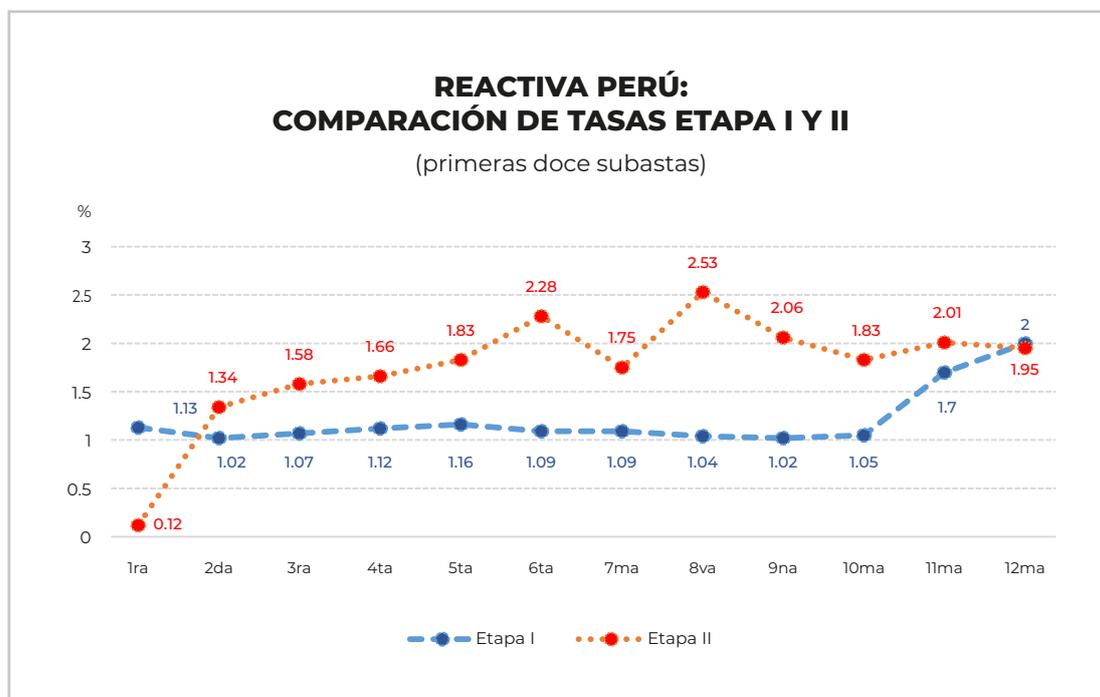
¿Los cambios a Reactiva Perú funcionan?

Para responder esta pregunta se debe analizar los dos aspectos que busca cubrir el programa: asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del Covid-19, y promover el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de las empresas.

Así, en la segunda etapa del programa de garantías estatales se observa, en mayor medida, que las subastas se enfocan en créditos para las micro y pequeñas empresas; un reflejo de ello puede verse en las tasas de interés logradas en esta segunda etapa de Reactiva Perú, históricamente más altas para las mypes y “distorsionando” el promedio.

Dada esta nueva distribución de los créditos garantizados, las tasas de Reactiva Perú 2 son más altas que las alcanzadas en la etapa anterior.

Reactiva Perú no fue un programa perfecto; sin embargo, resulta prudente esperar a que terminen las subastas y sean liquidados por lo menos el 80% de los créditos para analizar si realmente mejoró la distribución de esta etapa de Reactiva Perú respecto a la primera.





¿Necesitas refinanciar o aplazar tu deuda tributaria?

Grupo Verona y su equipo de profesionales y expertos tributarios te ayudan a obtener el aplazamiento y/o fraccionamiento de tus deudas tributarias.



HASTA EN 36 MESES

Los plazos máximos que otorga SUNAT de aplazamiento o fraccionamiento son:

FRACCIONAMIENTO

hasta en 36 meses.

APLAZAMIENTO

hasta en 6 meses.

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

hasta 6 meses de aplazamiento
y 30 meses de fraccionamiento.

CONTÁCTE DIRECTAMENTE A MBA. JOSÉ VERONA

 joseverona@grupoverona.com  996 006 004

¿Cómo ha sido la respuesta fiscal de los países de América Latina ante la crisis del coronavirus?

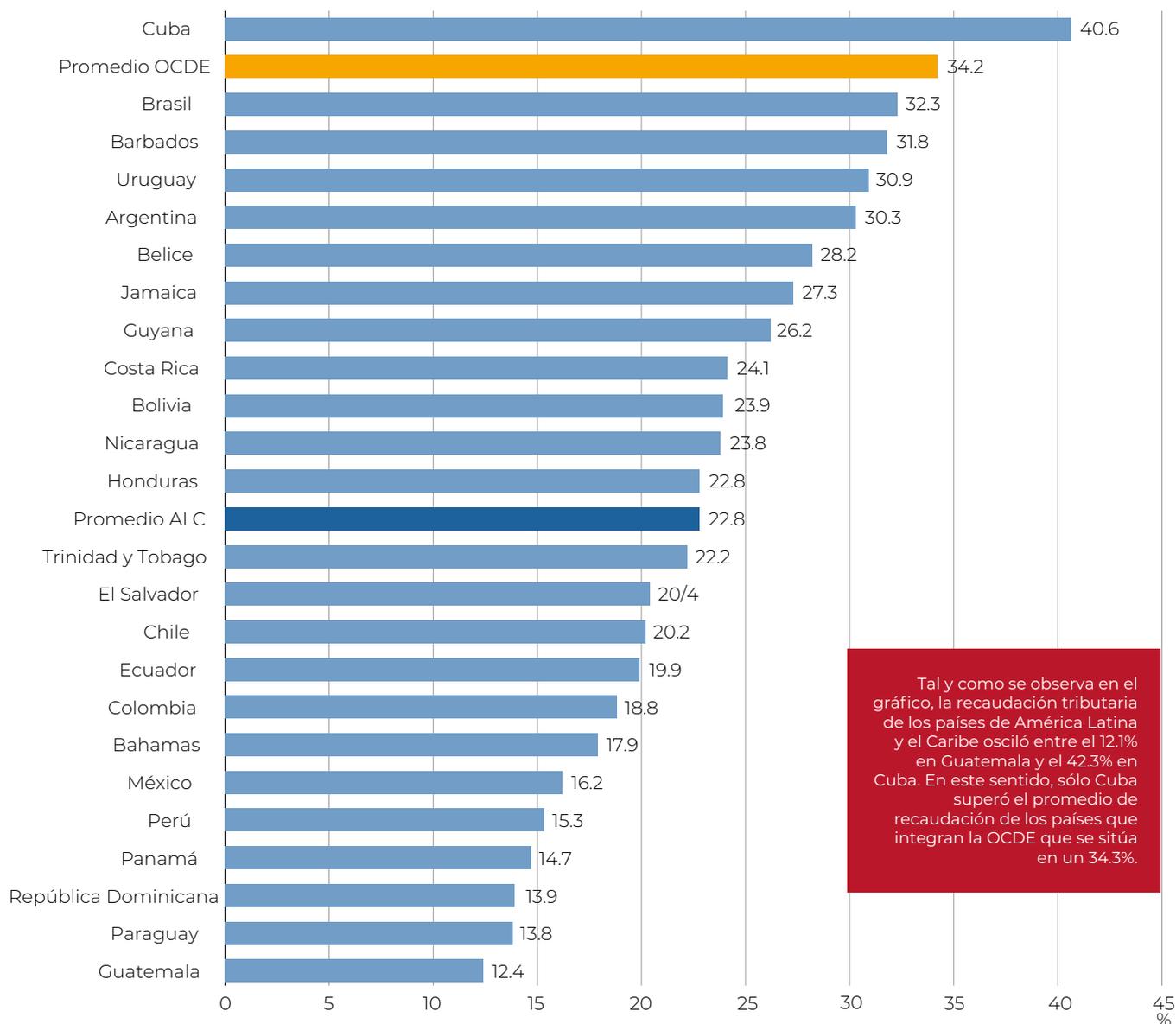
La respuesta fiscal de los países de América Latina a la crisis causada por la pandemia de coronavirus ha sido débil. Desde donde se observe, la región no tiene el suficiente músculo tributario para mitigar los efectos de la crisis, esto es tan cierto como que los avances de los Gobiernos en materia de recaudación, durante los últimos 30 años han sido muy pocos.

De acuerdo al informe Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2020, los países que integran esta zona obtienen una media de 23.1% en términos de ingresos

tributarios como porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI y se incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social pagadas al Gobierno Central). Esta cifra está 11% por debajo de la media de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en niveles muy similares a los de una década atrás.

Esta cifra estadística incluye el promedio no ponderado de 25 países de América Latina y el Caribe, con excepción de Venezuela por temas de disponibilidad de los datos.

**RELACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y EL PIB
(INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES COMO % DEL PIB) EN LOS PAÍSES ALC, 2017**



Tal y como se observa en el gráfico, la recaudación tributaria de los países de América Latina y el Caribe osciló entre el 12.1% en Guatemala y el 42.3% en Cuba. En este sentido, sólo Cuba superó el promedio de recaudación de los países que integran la OCDE que se sitúa en un 34.3%.

Fuente: OCDE/Naciones Unidas/CIAT/BID 2019 Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2019.



Estructura tributaria de los países de América Latina y el Caribe

De acuerdo al informe estadístico mencionado, en el 2018, la estructura tributaria de nuestra región siguió mostrando una fuerte dependencia de los ingresos procedentes de los impuestos por bienes y servicios, estos conforman la mitad del total de los ingresos recaudados en comparación con los países de la OCDE. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) – en nuestro país Impuesto General a las Ventas (IGV) – y el Impuesto a la Renta y los beneficios fueron la mayor fuente de ingresos en promedio de la región debido a que representan el 27.8% del total de lo recaudado.

La brecha y la informalidad

La brecha en la recaudación viene dada como consecuencia de muchos factores. Entre ellos, los altos grados de informalidad, la corrupción, la poca disposición de las élites económicas en apoyar al Estado para conformar una sociedad más justa e igualitaria y por último la ineficiencia en los procesos de recaudación realizados por las Administraciones Tributarias. Y la causa ha sido el poco músculo fiscal para hacer frente a la desigualdad de ingresos, de oportunidades y a crisis económicas como las que se aproximan.

La informalidad, la cual en nuestra región afecta a la mitad de la población, constituye un importante factor de la erosión de las capacidades recaudatorias de las Administraciones Tributarias debido a que disminuye las bases imponibles (el número de ciudadanos efectivos que pagan impuestos). Y esto desemboca en que los Gobiernos incluyan regímenes tributarios simplificados para los contribuyentes de menor tamaño, sin embargo, el éxito de estos regímenes ha sido desigual de acuerdo al tipo de contribuyente y la eficiencia de las Administraciones Tributarias.

Pero no todo está perdido

La crisis causada por el coronavirus puede ser un momento apropiado para dar un paso al frente. De

acuerdo al jefe de la OCDE para la región, Sebastián Nieto, “los Gobiernos de la región para pasar reformas fiscales en esta coyuntura, pero esta crisis es, también, una oportunidad para aprobar reformas fiscales integrales para repensar el pacto social. A diferencia de en 2008, con el sector financiero, esta crisis no tiene un culpable: es un choque exógeno y que requiere solidaridad, también en el plano fiscal”.

Los técnicos de la OCDE comentan que la política fiscal es fundamental para crear capacidades, abordar las trampas de desarrollo y velar por el desarrollo inclusivo y sostenible. Y el financiamiento de esa agenda exige cambios significativos en la movilización de los recursos nacionales. Además, apuntan que “se requieren más ingresos para cumplir los objetivos a largo plazo, pero también para atender a las necesidades más urgentes de la ciudadanía de la región en cuanto al acceso a los bienes públicos y a la reducción de los altos niveles de vulnerabilidad, en particular en el mercado laboral”.

La OCDE deja entrever un escenario en el que la pandemia junto con la caída de los precios de las materias primas, llevará a negativo el PBI, sino que también a los ingresos tributarios. La región seguirá inmersa en las mayores crisis económicas y esto es una razón más para implementar reformas impositivas que tonifiquen el músculo fiscal de la región.



FE DE ERRATAS

Lamentamos comunicar que nuestra publicación anterior, Revista Mentoría Ed. 32, presenta un error involuntario en las siguientes descripciones: Página 22, primer párrafo (“Análisis de las deudas tributarias”)

Dice: “su prescripción se computa desde el primero de enero de 2020 más cuatro años, es decir, las obligaciones tributarias declaradas en mayo de 2019 prescriben el 31 de diciembre del 2024”.

Debería decir: “su prescripción se computa desde el primero de enero de 2020 más cuatro años, es decir, las obligaciones tributarias declaradas en mayo de 2019 prescriben el 01 de enero del 2024”.

Dice: “la administración tributaria contará 6 años a partir de enero del 2020 para considerar la prescripción de las obligaciones adquiridas en 2019, es decir, prescribirán el 31 de diciembre de 2026”.

Debería decir: “la administración tributaria contará 6 años a partir de enero del 2020 para considerar la prescripción de las obligaciones adquiridas en 2019, es decir, prescribirán el 01 de enero de 2026”.

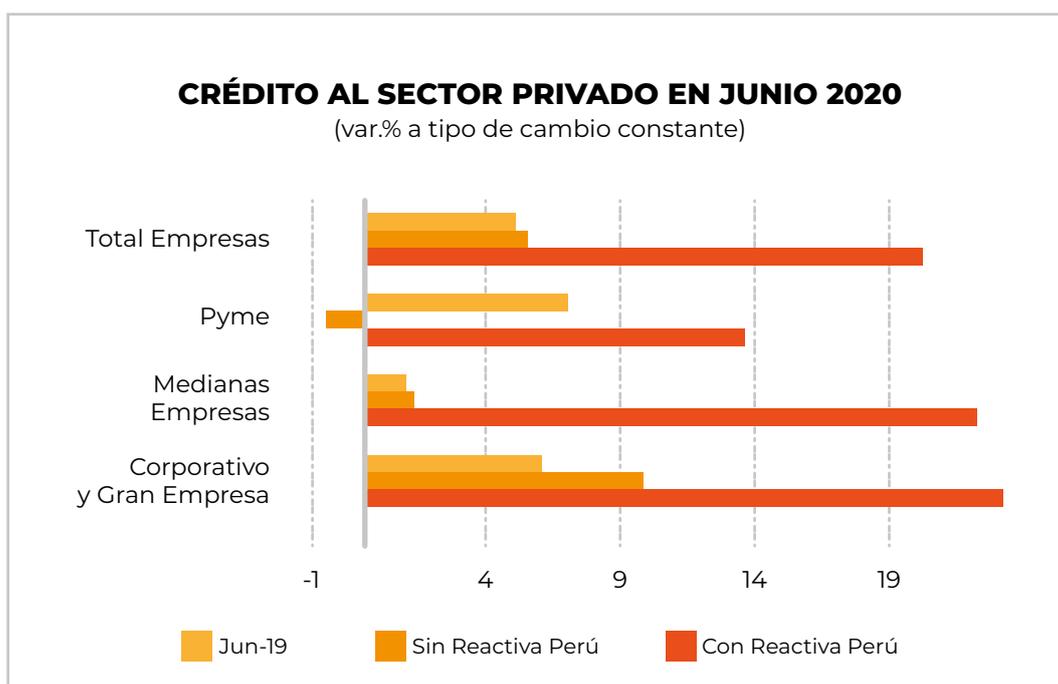
Pedimos disculpas a los lectores de la Revista.

www.grupoverona.pe

Perú en cifras

Crédito al sector privado en junio 2020

Los últimos datos del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) señalan que, gracias a Reactiva Perú, las empresas de todo tamaño recibieron más créditos de los que hubiesen recibido sin el programa estatal, a pesar de la necesidad de liquidez; especialmente para las pequeñas y microempresas (cuya variación hubiese sido negativa). Esto sería evidencia de la eficacia del esquema de riesgo compartido con el Estado que propone el programa y permite continuar con los préstamos e incluso aumenta el apetito por dar créditos de los bancos.



Viajes y Turismo respecto al PBI

El sector turismo ha sido uno de los sectores económicos más afectados por la pandemia y las medidas tomadas para frenarla, como el cierre de fronteras y el aislamiento y distanciamiento social; para las economías más afectadas por el coronavirus, el sector Viajes y Turismo significa más del 5% de su PBI. Los ingresos de países como México o España, y de ciudades como Cusco, Río de Janeiro o Cartagena habrían recibido un golpe doble al ser dependientes del sector Turismo; asimismo, este sector se caracteriza por ser intensivo en mano de obra, por lo tanto, el paro significa muchos puestos de trabajo perdidos.



Mundo

Beirut en estado de emergencia durante 15 días

Luego que el pasado martes una explosión masiva sacudiera la capital libanesa, Beirut, causando alrededor de cien personas fallecidas y 4.000 resultaron heridas, el Gobierno libanés decretó en estado de emergencia durante quince días, Beirut, que estará ahora bajo control militar con la finalidad de mantener la seguridad.



Reino Unido y México: vacunas y tratamientos contra Covid-19 deben ser accesibles para todos

Durante la inauguración del seminario virtual “Acelerando el acceso a las vacunas contra el Covid-19 en América Latina y el Caribe”, los titulares de Relaciones Exteriores de Reino Unido y de México, Dominic Raab y Marcelo Ebrard, solicitaron que las posibles vacunas y tratamientos contra la Covid-19 sean accesibles para todos los países, en especial los de América Latina.



Europa extrema medidas de seguridad por temor a nueva ola de covid

Debido al gran número de contagios y ante el temor de una segunda ola de Covid-19, varios países europeos han tomado medidas más drásticas para evitar una posible segunda ola epidémica en otoño o en invierno, como por ejemplo el uso obligatorio de mascarillas en los espacios públicos (Francia) y prórrogas de su fase de confinamiento (Irlanda).



¿Necesitas Capital de Trabajo?

Grupo Verona y su equipo especializado te ayudarán a gestionar y recuperar todos los tributos que puedes solicitar para las necesidades de tu empresa.

- Liberación de tus deducciones.
- Devolución de Percepciones / Retenciones.
- Devolución de pagos en exceso de Renta e ITAN.
- Devolución del saldo a favor del exportador.

Contáctate directamente a

MBA. JOSÉ VERONA

 **996 006 004**





¿Qué debes saber al momento de solicitar un crédito o un préstamo?

Antes de solicitar un crédito o un préstamo, es recomendable hacer un análisis previo de tu nivel económico y acerca de la fiabilidad de las entidades financieras. De acuerdo al portal español Financier.com estas son 7 recomendaciones que te podrían ser útiles cuando decidas pedir un préstamo.

¿Deberías solicitar el préstamo?

¿Te apetece un capricho pero no tienes dinero? Un crédito podría ser la solución pero ¿qué pasaría si luego no pudieras afrontar la deuda? Acabaría en los listados de morosidad y en la lista negra de los bancos. Y todo por un capricho. Sé sincero contigo mismo, al fin y al cabo tú serás el único afectado.

Analiza tu situación financiera

Antes de pedir un préstamo debes preguntarte si realmente necesitas el dinero y para qué lo necesitas. Si no se trata de una emergencia o urgencia lo más recomendable es ahorrar para reunir capital. Conocer tu situación financiera es vital para lograr determinar cuánto dinero gastas al mes y en qué lo gastas. Determinando el monto de los gastos obligatorios puedes hacer el cálculo estimado de la cuota que podrás asimilar. Es importante también analizar cuánto gastas en ocio y si puedes reducir dichos gastos.

Estudia el monto que necesitas y cuándo podrás devolverlo

Antes de solicitar un préstamo analiza el monto que necesitas y cuando podrás devolverlo. Con un periodo largo de devolución la cuota es más baja pero se pagarán más intereses, por lo que es recomendable escoger un periodo acorde, ni muy corto ni muy largo.

Si estableces un periodo de amortización muy ajustado y surgieran imprevistos tendrías problemas para pagar la deuda.

Haz una comparación

Realiza una comparación para encontrar la entidad que ofrece el interés más bajo y que cobre muy pocas comisiones. Investiga todas las opciones posibles, desde préstamos ofrecidos por tu entidad bancaria tradicional hasta préstamos online.



Ahorra para emergencias económicas

Analiza tu situación económica fríamente: ¿qué placeres económicos te permites y qué placeres económicos podrías suprimir? No te puedes imaginar lo que podrías ahorrar en un día.

Lee las condiciones del contrato

Lee siempre los Términos y Condiciones de la entidad crediticia. Aunque parezca increíble muchos usuarios no leen las condiciones. Esto implica que más tarde tengan que asumir comisiones extras o condiciones que no pueden cumplir.

Revisa siempre las condiciones de pago y las condiciones en caso de impago o demora. Contacta con la entidad y solicita toda la información por escrito.

Cumple las condiciones del contrato

Planifica y administra bien tu dinero para poder liquidar a tiempo el préstamo con la entidad financiera.

Si no cumples con tus obligaciones para devolver el préstamo en la fecha, tu historial crediticio se verá afectado, además deberás pagar comisiones por mora bastante elevadas.





El Negocio de la Carrera en el Espacio

Luego que la nave Crew Dragon de la empresa de Elon Musk, Space X, junto con la NASA enviará a un equipo de astronautas a la Estación Espacial Internacional con destino final la luna, se despertaron las alarmas de aquellos que buscan invertir en el conocimiento de los misterios que aún nos tiene ocultos el universo.

China, lanzó el jueves 23 de julio 2020 con éxito al espacio una sonda que orbitará Marte en febrero del próximo año en la primera misión de este tipo que realiza el país asiático, según informó la televisión estatal china CGTN. El lanzamiento se produjo a las 12.41 hora local en el cohete transportador “Larga Marcha 5 Y4”, desde el centro espacial de Wenchang, en la provincia insular china de Hainan.

La primera misión de exploración de China a Marte, Tianwen-1, tiene como objetivo orbitar, aterrizar y explorar su superficie, y obtener datos de exploración

científica sobre el planeta rojo. La misión Tianwen-1 embarcará una sonda compuesta de tres elementos: un orbitador de observación (que girará alrededor del planeta rojo), un aterrizador (o lander) y un robot de control remoto (que se encargará de analizar el suelo marciano). Viajará 55 millones de kilómetros. Si tiene éxito, el lanzamiento hará ganar en prestigio a Pekín respecto a Washington, que acaba de ordenar el cierre del consulado chino en Houston, el último episodio de la intensa rivalidad entre los dos gigantes del Pacífico. Las potencias espaciales aprovechan la distancia reducida actual entre la Tierra y el planeta rojo. La sonda china tardará unos siete meses en recorrer este trayecto. Se prevé que llegue en febrero de 2021 al campo gravitatorio de Marte. Los Emiratos Árabes Unidos también enviaron la suya (“Esperanza”) el lunes 27/07/2020 abriéndose camino en la carrera por el espacio.



Queremos que las novelas y películas de ciencia ficción se hagan realidad”



Elon Musk, director general de SpaceX, de Tesla Motors, presidente de SolarCity, y copresidente de OpenAI



Jeff Bezos, quien en 1994 creó al gigantesco Amazon en un pequeño garaje y que en 2020 abandonará el primer puesto en el ranking de riqueza cuando se confirme su divorcio, también es uno de los emprendedores en la carrera espacial. Bezos montó Blue Origin a comienzos de este siglo y con casi veinte años de experiencia esa empresa de transporte aeroespacial avanza a paso firme para, en un futuro más pronto que lejano, ofrecer vuelos para misiones oficiales y también expediciones privadas al espacio. De hecho, a comienzos de este año anunciaron que viajarán a la Luna en 2024. “Es hora de volver, esta vez para quedarse”, dijo. Vendió más de 600.000 acciones del gigante del Ecommerce por unos 3.100 millones de dólares, según muestran documentos de la Comisión de Bolsa de Valores. Esta cantidad significa menos del 2% de los títulos de la empresa, y Bezos, el hombre más rico del mundo, todavía cuenta con 55 millones de acciones valuadas en aproximadamente 176.000 millones de dólares.



Enviamos cosas al espacio, pero todas esas cosas están hechas en la Tierra. Eventualmente, será mucho más barato y más simple hacer cosas realmente complicadas, como microprocesadores y demás, en el espacio y luego enviar esos productos a la Tierra”



Jeff Bezos, Director ejecutivo de Amazon

Yo Soy Mentoria

Tu revista de Tributación, Empeñamiento y Negocio

Mba.

José Verona

996 006 004

Grupo Verona

01 221 8999



GRUPO
VERONA

Ca. Los Nandues 193, **Urb.** Limatambo
Surquillo, Lima- Peru